

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/10477

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 313 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 14 NOV. 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 320, de fecha 09NOV2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “*Corrida tipo*”

*Cross*”, organizada por doña Valentina Villarroel, a realizarse el día 27NOV2022 en la comuna de Villarrica, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de *“Vistos 7)”*, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de *“Vistos 8)”*.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de *“Vistos 9)”* es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Corrida tipo Cross”*, organizada por doña Valentina Villarroel, a realizarse el día 27NOV2022 en la comuna de Villarrica, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de *“Vistos 09)”*.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3/ HOJA N.º 3/3/

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



*Rubén*  
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Valentina Villarroel
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía &lt;jdn.raucania@gmail.com&gt;

**REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°96**

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés &lt;pbsanchez@interior.gob.cl&gt;

11 de noviembre de 2022, 16:19

Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" &lt;jdn.raucania@ejercito.cl&gt;, Jefe de la defensa de La Araucanía &lt;jdn.raucania@gmail.com&gt;

CC: Natalia Nesbet Reus &lt;nnesbet@interior.gob.cl&gt;, José Valdebenito Catalán &lt;jvaldebenito@gorearaucaania.cl&gt;, "sperez@gorearaucaania.cl" &lt;sperez@gorearaucaania.cl&gt;, "rzablah@gorearaucaania.cl" &lt;rzablah@gorearaucaania.cl&gt;

**Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía**

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°96 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "CORRIDA TIPO CROSS", VILLARRICA
- **Fecha actividad:** 27.11.2022
- **Responsable:** Valentina Villarroel
- **Correo Electrónico:** [atleticonemkurruf@gmail.com](mailto:atleticonemkurruf@gmail.com)
- **Teléfonos:** 981722059

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**Administrativo - Unidad Jurídica  
Delegación Presidencial Regional de la AraucaníaMinisterio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56 45) 2968273**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

**2 archivos adjuntos**

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 96 CORRIDA TIPO CROS del Club atlético Ñem ....pdf**  
168K

 **19791885.pdf**  
550K



OF. ORD. N°: 1

Materia : Solicitud  
Autorización Cuarta  
Versión Huincacara  
Cross.

Villarica: 13.10.2022

A : JOSE MONTALVA FEUERHAKE

DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL  
DE: VALENTINA VILLARROEL VASQUEZ

PRESIDENTA CLUB ATLETICO NEM KURRUF

El Club Atlético Nem Kurruf, rut: 65.143.415-7, a través de su presidente doña Valentina Villarroel, junto con saludar muy cordialmente, tengo a bien solicitar a usted Autorización, para realizar una "Corrida tipo Cross" organizada por nuestra Institución y patrocinada por la Junta de Vecinos Huincacara sur y por el Departamento de Deporte del Ilustre Municipio de Villarica, cuya actividad se encuentra en el calendario anual de dicho departamento comunal, la cual se realizará el Domingo 27 de Noviembre 2022 desde las 10:00 a 13:00 hrs. aproximadamente dicho evento se realizará en el sector rural de Huincacara ruta S-847, desde el kilómetro 8 (sede Junta de Vecinos) ocupando dicha ruta 2.5k hasta piscicultura retornado hasta el camino vecinal que cruza el cerro Huincacara llegando al sector de Chesque ruta F-817, bajando hasta el puente 5.5k, girando por la ruta F-813 llegando hasta la piscicultura 500 mts, todo el trayecto será de ida y Vuelta. El evento tendrá tres distancias 6k, 11k y 24k.

Así como en años anteriores para la ocasión contaremos con los elementos e implementación necesarias para el resguardo de los atletas en el camino a utilizar, este se va a producir desde las 10:00 a 13:00 hrs. aproximadamente. Además indicar que contaremos con toda la seguridad requerida para la corrida como también Ambulancia con paramédicos en el lugar.

Por último comentar que nuestro evento deportivo el año pasado fue autorizado de acuerdo al plan paso a paso vigente en ese momento.

Sin otro particular y esperando contar con lo solicitado.

Saluda atte. A ud.

Diréctiva Club Atlético Nem Kurruf

Valentina Villarroel - Presidenta (Tel) 981722059

Sandra Delgado - Secretaria (Tel) 981744440

Maritza Ulloa - Tesorera (Tel) 985196761

Correo : [atleticonemkurruf@gmail.com](mailto:atleticonemkurruf@gmail.com)

Facebook: Atlético Nem Kurruf



## Leonel Patricio Torres Flores

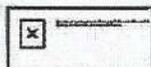
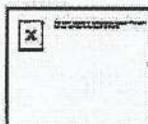
---

**De:** Atletico Ñem Kurruf <atleticonemkurruf@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 18 de octubre de 2022 17:16  
**Para:** Of. de Partes D.P.R. Araucania  
**CC:** Paloma Belén Sánchez Cortés; lloyola@gorearaucaia.cl  
**Asunto:** Solicitud Autorización Evento Deportivo  
**Datos adjuntos:** Solicitud Autorización Delegado Presidencial 2022.pdf; Mapa Satelital (1).jpg

### ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Buenas Tardes, como años anteriores, se adjunta oficio solicitando autorización para realizar nuestro evento deportivo, esperando tener una buena acogida a nuestra solicitud, saluda atentamente



### Directiva Club Atletico Ñem Kurruf

**Valentina Villarroel - Presidenta (Tel) 981722059**

**Sandra Delgado - Secretaria (Tel) 981744440**

**Maritsa Ulloa - Tesorera (Tel) 985196761**

**Facebook: Atletico Ñem Kurruf**

NRO. 96.- /

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	"CORRIDA TIPO CROSS"
b) Fecha de realización	:	Domingo 27 de noviembre del 2022
c) Hora de inicio	:	10:00 horas
d) Hora de término	:	14:00 horas
e) Duración de la actividad	:	04 horas
f) Cantidad de participantes	:	350 personas
g) Responsables de la actividad	:	Sra. VALENTINA VILLARROEL, teléfono de contacto Nro. +569 8172 2059 comuna de Villarrica. RUT: 17.880.850-8
h) Fecha ingreso solicitud	:	10.11.2022

**2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	Sector rural Huincacara km 8
b) Recorrido	:	Aviador Acevedo, Colo Colo, Wagner Playa hasta empalme de Avda. Costanera con la Ruta S- 199.
c) Lugar de término	:	Escenario Avda. Costanera con Valentín Letelier
d) Organizadores	:	Coordinador de la actividad Sra. VALENTINA VILLARROEL, teléfono de contacto Nro. +569 8172 2059 del Club Atlético Ñem Kurruf
c) Lugares de perifoneo	:	NO MANTIENE
d) Puntos críticos a vigilar	:	

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad deportiva de corrida tipo cross, que busca fomentar la salud y el bienestar físico, además de sensibilizar y concientizar a las personas.

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado, es una actividad enfocada a la participación de toda la comunidad del Club Atlético Ñem Kurruf y familias que puedan disfrutar del evento.

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades organizadas en el sector territorial de esta Unidad Policial, no se han registrado desordenes ni alteraciones al Orden Público, en otra actividad similar a la actual.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Existe un riesgo bajo, por ser una actividad recreativa de esparcimiento deportiva, que se realizara en un sector rural de la comuna.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Conforme al horario y día del desarrollo de la actividad, no generará un alto impacto en la vía pública, la cual se realizará en una localidad rural de la comuna.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador del evento que, en todo momento se debe mantener el orden y ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la citada actividad.

Solicitar a la municipalidad de Villarrica las rejas para dicho corte de tránsito y personas que se mantengan como banderilleros en estas facciones, ya que el rol de Carabineros será mantener presencia en los cortes antes indicados y prevención de delitos.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: NO PROCEDE
- b) Banderilleros, Los organizadores deberán contar con Banderilleros apostados en para asegurar que no ingresen vehículos al sector de la competencia, lo anterior con la finalidad de que no ocurra algún tipo de accidentes con los participantes.
- c) Conos: Si, cierre de la calle en donde se realizará la actividad de inicio a término.
- d) Ambulancia: Si, con paramédico en el lugar.
- e) Otros: El evento debe llevarse a cabo, **el día y en los horarios indicados en el presente informe.** Los encargados del evento darán fiel cumplimiento al horario que ellos mismos establecieron en el requerimiento para ejecutar **LA CORRIDA TIPO CROSS** utilizando necesariamente en los tiempos definidos, antes, durante y después de la actividad.

El organizador debe dar a conocer la actividad por los medios de comunicación, redes sociales, etc. con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud de la actividad antes señalada, por parte del organizador **Sra. VALENTINA VILLARROEL**, en donde **SI ES FACTIBLE** dicha actividad y se debe realizar con los términos antes descritos, especialmente el punto Nro 10.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

VILLARRICA, 11 de noviembre del 2022.



**RAMÓN L. ROST GÓNGORA**  
te. Coronel de Carabineros  
**ESPREFECTO DE LOS SERVICIOS**

**MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS  
ACTIVIDAD: "CORRIDA TIPO CROSS"**

